

El comercio hispano-napolitano en 1833

JOAQUIN MARTINEZ NAVARRO
Investigador. Murcia

Nota preliminar

El comercio exterior español es una de las parcelas más destacables y al propio tiempo menos conocidas en nuestras relaciones internacionales ochocentistas. Es cierto que desde hace varios años algunos de los más sobresalientes contemporanistas vienen apuntando la conveniencia de investigar de forma sistemática un tema tan nuclear y sugestivo, pero hasta el momento contamos solamente con alguna antañona monografía de corte más o menos erudito y positivista ¹ y con un número limitadísimo de estudios recientes ².

Cabe distinguir ³ en el comercio exterior español del segundo tercio del siglo XIX tres fases, de estancamiento, reactivación y expansiva, jalonadas por los años 1840 y 1854, que señalan el final de la primera guerra carlista y un intento de liberalización económica con ocasión del bienio progresista.

¹ Vid. ante todo los estudios de Jerónimo BECKER sobre comercio hispanofrancés en la etapa isabelina.

² En su mayoría realizados en la Universidad Complutense. Así, por ejemplo: RODRIGUEZ ALONSO, Manuel: «Tratado de comercio hispano-británico, firmado por Mendizábal y Villiers en 1835», en *Hispania*, 143 (1979), págs. 689-698.

³ Vid. VILAR, Juan Bta.: «La economía española en el período isabelino (1833-1868)», en el vol. XIV (*La España liberal y romántica*) de *Historia de España y América*, Rialp, Madrid, 1982.



En la fase final fernandina —datos de 1827⁴—, todavía en plena depresión económica, un 50 por ciento de nuestros intercambios exteriores se hacían con Europa, el 36 por ciento con las dependencias españolas de Ultramar, un 10 por ciento con los Estados Unidos e Iberoamérica, y el restante 4 por ciento con África; Argelia principalmente⁵. Lo más notorio de ese balance es el espectacular hundimiento del comercio con nuestras independizadas posesiones de la América continental.

Hacia 1833 el cuadro descrito no ha experimentado variaciones sustantivas. Dejando a un lado el comercio colonial, predominantemente cubano, Francia figura como primer cliente y proveedor de España, seguida de cerca por Gran Bretaña, y a considerable distancia por los EE.UU., Suecia y los países nórdicos e italianos, comenzando por Piamonte, Cerdeña y Dos Sicilias⁶. En último lugar, Rusia y Turquía.

Un movimiento comercial controlado por dos docenas de firmas catalanas y andaluzas, especializado en la importación y reexportación de coloniales —azúcar, café, tabaco, cacao—, en la expedición de vinos, aceites, cereales, lanas, minerales, aguardientes y frutos secos, y en la importación de textiles, bienes suntuarios y subsistencias de las que España era deficitaria.

A juzgar por la similitud de producciones —y exportaciones— de España y las Dos Sicilias, no sorprende el escaso volumen de los intercambios entre ambos países. Un comercio reducido básicamente al intercambio de cereales y harinas en años de malas cosechas, y el envío de vinos, aceites, salazones y coloniales españoles al vecino estado borbónico, comercio capturado en considerable medida por intermediarios —británicos, franceses, toscanos, genoveses—, dada la decadencia de las flotas mercantes española y napolitana⁷.

* * *

En el Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, leg. 6.212 —Correspondencia Consular de Nápoles— se conservan dos interesantes despachos dirigidos en febrero y junio de 1833 por don Francisco Lozano, cónsul general de España en la expresada localidad, a Francisco de Cea Bermúdez, ministro de Estado. Ambos documentos, constreñidos al caso concreto del puerto de Ná-

4 FONTANA LAZARO, Josep: «Colapso y transformación del comercio exterior español entre 1792 y 1827. Un aspecto de la crisis del Antiguo Régimen en España», en *Moneda y Crédito*, 115 (1970), pág. 5 y sigs.

5 Vid. los trabajos publicados por J. B. Vilar sobre el tema en *Hispania*, vols. XXXIV y XXXVI, y *Revue d'Histoire Maghrébine* (núm. 12 y 18), principalmente.

6 MOREAU DE JONNES, Alex: *Statistique de l'Espagne*, Imp. Cosson, Paris, 1834, ps. 179-183.

7 VILAR, *La Economía española...*, op. cit.

poles, iluminan diferentes aspectos del panorama mercantil de esa localidad en la fase apuntada, y muy especialmente las relaciones comerciales mantenidas con España⁸.

El primero de los informes, aunque fechado en febrero de 1833, traza un balance del año precedente, caracterizado por la atonía financiera y mercantil bajo los efectos de la adversa coyuntura económica —no superada hasta los años de 1840— y circunstancialmente agravada por factores tales como el eco de las revoluciones belga y polaca. En el expresado año de 1832 entraron en el puerto de Nápoles 487 toneladas de sardina prensada, «en 7 barcos españoles procedentes de Galicia», y 8.219 «carradas» de cueros y suelas, pequeñas partidas de artículos alimenticios, así como cuerdas para instrumentos musicales⁹. Como puede verse, un tráfico escasamente relevante.

«Tampoco (ese comercio napolitano) es mucho más activo ni floreciente con las demás plazas de Europa, pues se puede decir que sólo consiste en aceite y granos, que se extraen más para Marsella que para Inglaterra, sufriendo los primeros un fuerte derecho de exportación, y los segundos otro moderado.» Los buques napolitanos acudían a Venecia y Trieste, a la sazón puertos redistribuidores de coloniales, dependientes del Imperio austriaco. La casa Rothschild dominaba la actividad financiera y mercantil de la plaza —e indirectamente de todo el centro y sur italianos—, conectada a sus redes de la Europa central, París y Londres. A su vez parecen percibirse síntomas inequívocos de una cierta expansión del comercio exterior napolitano, como lo acredita la reciente apertura de consulados del reino de las Dos Sicilias en Malta, Amberes, Río de Janeiro y los Estados Unidos.

El despacho mencionado en segundo lugar —julio 1833— es en realidad una memoria sobre el mercado vinícola napolitano, preparada por el cónsul a petición del Gobierno español, deseoso éste de potenciar la exportación de los caldos nacionales¹⁰. En consecuencia, incide más directamente que el precedente sobre el tráfico hispano-siciliano y sus posibilidades en relación con este destacado ramo de las exportaciones españolas.

Lozano subraya de entrada la abundancia y variedad de vinos en el Reino de Nápoles: «...se puede decir que éstos y los aceites, constituyen los objetos de comercio de exportación en este Reyno». La producción de caldos comunes cubría ampliamente la demanda del mercado interior. Menos consumidos por

8 Indicación precisa de documentación más amplia sobre el tema, en SARRAB AGUARELES, Eugenio: «Índice sumario de los legajos de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional en donde se contienen documentos relativos a Nápoles», en *Studi in onore di Riccardo Filanghieri*, II, págs. 455-464.

9 AHN. Estado; leg. 6212.

10 *Ibidem*.

más caros eran los de Ischia, Capri y Lácrima, y todavía menos los traídos de Sicilia y Marçala. Eran objeto de activa exportación, comparables al jerez y bastante cotizados en los países anglosajones y en los de América central. Por todo ello, estimaba el cónsul no poder pensarse por el momento en un incremento de las exportaciones a Nápoles de caldos españoles, a su juicio demasiado fuertes para el gusto del país, de ahí que los napolitanos prefiriesen el Málaga entre los caldos españoles.

Con el aguardiente ocurría otro tanto, por fabricarse en Nápoles con esmero y obtenerse en sus destilerías productos de gran calidad. Como también coñac, tan excelente, que en Inglaterra pasaba por francés. Lozano recoge curiosas noticias sobre la adulteración e incluso falsificación del oporto, burdeos y otros vinos, concluyendo su notable memoria con una referencia a las desventajas seguidas para Nápoles al no ser puerto franco o, siquiera, contar con un antepuerto agraciado con exenciones fiscales.

APENDICE DE DOCUMENTOS

I. PANORAMA MERCANTIL Y FINANCIERO DE LA PLAZA DE NAPOLES, VISTO POR EL CONSUL ESPAÑOL (febrero, 1833) ¹

Exmo. Señor

Muy Señor mío:

La importación de nuestros productos en este Reyno en todo el año próximo pasado, ha consistido en 487 toneladas de sardina prensada en 7 Barcos Españoles procedentes de Galicia, y la exportación con 4 Buques Españoles, tres Napolitanos, y cinco Toscanos, en 8.217 carradas de suelas con sus correspondientes fondos, 100 a. de tocino y jamón, 107 ídem de altramuces, 35 ídem de castañas pilongas, y 48 libras de cuerdas para instrumentos de Música de que he expedido 14 Certificados de origen, por consiguiente parece que no hay de que formar Balanza ni estado comparativo, ni más observaciones que hacer con respecto al estado de Comercio entre ambas Naciones, que las que hice ligeramente al Ministerio de Hacienda en mi oficio N^o 57 que tuve el honor de insertar al del cargo de V.E.

Tampoco es mucho más activo ni floreciente con las demás Plazas de Europa, pues se puede decir que sólo consiste en aceite y granos que se extraen más para Marsella, que para Inglaterra, sufriendo los primeros un fuerte derecho de exportación y los segundos otro moderado, sólo cuando es en Pavellón extranjero; por la parte del Adriático hay algo de más movimiento, pues se acude a Venecia y Trieste por los frutos coloniales que necesitan aunque con las desventajas consiguientes a todo el que compra de segunda mano, esto es después de haber pagado la mercancía, el derecho, flete seguros, comisión y ganancias.

Los precios de los aceites y el grano han bajado aquí estos días considerablemente, se atribuye a haberse paralizado la extracción porque parece que en Francia le han aumentado los derechos de importación de tal manera que equivale a una prohibición, cuyo sistema es el adoptado constantemente por este Gobierno. Al parecer, hace todos

¹ AHN, Estado, leg. 6212 (Correspondencia Consular de Nápoles): Despacho remitido por el cónsul general de España en Nápoles al ministro de Estado, 10 de febrero 1833, 5 hjs.



sus esfuerzos para reanimar su comercio ya habilitando sus puertos que ascienden a 21 de prim^a. clase, 49 de segunda y 81 de 3^a, ya embiando Agentes a los extranjeros, donde no los han tenido jamás, como sucede en Amberes, para donde acavan de nombrar un Cónsul, y ya lo habían sido antes otros para Río Jaineiro, Estados Unidos y Malta. El 1^o fue en el Buque que llevaba los productos de las 700 acciones de que tuve el honor de dar cuenta a V.E. en mi ya citado oficio.

Esta Plaza no puede llamarse de Comercio marítimo si se ha de hablar con propiedad. No hay compañías, asociaciones, factorías ni más empresas que las llamadas Regias de Aduana y de Tabacos, y con respecto a esta última ya díxe a V.E. que hab.do susp.do los pagos hace dos meses, este Gobierno se vio en la necesidad de mandar formarles causa, pero después parece que se han compuesto hta. la conclusión de su contrato, que debe ser en Setiembre próximo, y este Minist^o. de Hacienda se ocupa ya de admitir proposiciones para otra nueva Regla, para la cual me reservo de hacer las mías con respecto a nuestros Tabacos, cuyas muestras, son en mi poder, mucho más si como se cree recayese en la que se dice, que es una de las Casas más respetables de ésta, y con la que tengo bastantes relaciones.

Los negocios, pues, de esta Plaza consisten en algunos pocos de Banca, y en especulación de compra y venta a descubierto con los trigos y aceite de Gallipoli e Giogia, y con la venta del 5 p % a que se dedican exclusivamente los Capitalistas y los que no lo son, sometiéndose a la fluctuación; agio manejado por la Casa de Roschild, que es la que da el movimiento de alza y baja según conviene a los intereses de sus corresponsales en París, Londres, Amsterdam y Hamburgo, lo cual unido a las facilidades que permite el Gobierno a esta clase de jugadores sin exigirles garantía, ni la responsabilidad de los corredores, hace que se presenten en quiebra frecuentemente y toquen apuros todos los meses en la liquidación, y con más motivo si el movimiento es repentino como ha sucedido en el mes próximo pasado en que los fondos subieron 9 puntos desde las primeras noticias de la rendición de la fortaleza de Amberes hta. cuyo momento se hallavan los más de los jugadores por la baja, siendo muy notable, que debiendo concluirse la Liquid^on. el 5 de cada mes, fuera del cual el acreedor no tiene una acción ejecutiva contra el Deudor, se ha tolerado su prolongación más allá del 20 y por consiguiente, este mismo disimulo ponía a los especuladores fuera de la ley, y las repetidas quejas por tal desorden han obligado a este Ministro de Hacienda a recordar por Real Orden de 30 del mes próximo pasdo, la observancia de lo mandado con adelanto de 2 días en la Liquidación, esto es para el día 3 en lugar del 5, pero a pesar de ello somos a 10 y la Liquidación no se ha concluido, y todavía se hacen compras y ventas en ellas.

Este no es un estado donde la navegación, la pesca, la fabricación, hidráulica ni inventos, ofrecen alguna cosa de particular que pueda transmitir a mi Patria, como lo hice constantemente desde Amsterdam por las frecuentes ocasiones que me presentavan aquellos ricos e industriosos Países, donde tampoco olvidé consultar al Gobierno sobre el Comercio de mala féé, los fraudes y modo de remediarlos; sé lo que me acarreó, los disgustos y quebrantos, que no es ahora oportuno recordar y por que constan en la Secretaría del Cargo de V.E., como asimismo lo que dejo indicado.

Dios gue. a V.E. m.a. Nápoles 10 de Febrero de 1833, FRANCISCO LOZANO, Exmo. Sr. Primer Secretario de Estado.

II. NOTICIAS SOBRE LA COMERCIALIZACION DE VINOS ESPAÑOLES E ITALIANOS EN EL MERCADO NAPOLITANO (junio, 1833)²

Exmo. Señor.

Muy Señor mío:

Deseando desempeñar el encargo que a nombre del Rey N. Sr. se sirve V.E. hacerme por la Real orden circular de 7 de Mayo último, respecto al estado del comercio en general de los vinos y aguardientes, así de introducción como de extracción, y los medios que podrán adoptarse para dar[les] salida a la vez de nuestro País, he procurado adquirir todos los datos que puedan ilustrar la materia en ambos objetivos, y resulta que en este Reyno hay una abundancia tal de otros caldos, que se puede decir que éstos y los aceites, constituyen los objetos de comercio de exportación en este Reyno.

El vino más común de este País y que sobra para el consumo, viene a costar 2 reales y medio la arroba. Los otros mejores, cual son Ischia, Capri, Lacrima, como que son más fuertes y caros, se consumen poco, y aun menos los de la Sicilia y el de Faro-Marsala. Este último se parece mucho al nuestro de Xerez, y esta es la razón porque se extraen para Ynglaterra y América, sobre todo para el golfo Mexicano, siendo susceptible de algún beneficio embarcados —lejos de descomponerse—. Así es que sería inútil intentar dar salida a los nuestros en este Reyno, pues aunque no paga de derechos de importación más que unos 20 rs. arroba, hay la razón de que aquí se consumen muy poco los vinos extranjeros por ser muy fuertes., en proporción a los muy ligeros que gustan.

A que se agrega que tampoco han atinado con el modo de adulterarlos, como hacen con el vino de oporto en Ynglaterra, donde ya es un proverbio que se consume más vino de Oporto en Londres en un solo año, que produce toda la provincia en tres. Este mismo se fabricaba en mi tiempo en Amsterdam, donde se podía decir que existía el almacén general para surtir de vinos al norte, y hubo un tiempo allí, donde con nuestros vinos de Cataluña elaboraban, imitando, los comunes de Francia y aun el de Burdeos.

El vino de España que se consume más aquí es el de Málaga, pero adulterado. Se vende a 25 granos la botella, pero el lejitimo a 80 granos equivalente a 14 reales. Cuando el vino extranjero se introduce embotellado paga 12 granos, o sea 2 reales la botella.

Si se trata de vino de Xerez, me consta que hay aquí depósitos considerables de muchos años, por no haberles podido dar salida. Así es que es como aventurar en decir que pueden encontrarse aquí los vinos legítimos de Xerez mejores acaso que en Cádiz, donde me acuerdo haber pagado 18 reales por una botella por el poco consumo, y el deseo que tienen consiguientemente de salir de ellos.

Con respecto a los aguardientes, tampoco puedo dar esperanzas más lisongeras. Por la poderosa razón de que aquí se ha adelantado de tal manera su fabricación, esto es, se alambica con tal perfección, imitando al Cognac, que lo embían a Ynglaterra donde lo hacen pasar como tal. Para América se embarca el blanco, esto es, en su estado natural. Tiene aquí de derechos el aguardiente extranjero 6 reales el cantar que sale a 12 reales arroba, por todo lo cual no hay aquí importación alguna de este artículo.

Si éste fuese un puerto franco o cuando menos hubiese un antepuerto, sería otra cosa, pues podrían establecerse depósitos para fomentar esta industria en el Mediterraneo. El de Mesina no es ya más que un puerto de depósito que hace muy poco, porque no ofrece la misma proporción para los especuladores.

² *Ibidem*: Despacho del cónsul al ministro de Estado, 20 junio 1833, 4 hjs.



Deseo haber satisfecho los deseos de V.E. al dicho respecto. Y le ruego que siempre que tenga que dirigirme sus órdenes de oficio o particulares, se aproveche del correo que se despacha por la 1ª Secretaría de Estado a primeros de cada mes, en razón de lo escandalosamente que se pagan aquí las cartas de ésa, y de que la otra circular del 7 de Mayo la recibí por el ordinario, cinco días después de haber llegado el correo de Estado que salió de esa el 12 de Mayo.

Dios gue. a V.E. m. a. Nápoles 20 de Junio de 1833. FRANCISCO LOZANO.
Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Fomento.